



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 7, 9 fracción III, 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se **reforma** el punto PRIMERO del Acuerdo de fecha dos de septiembre de dos mil veinticinco, por el que quedó integrado el Comité de Administración, para el segundo año de ejercicio legal del Poder Legislativo del Estado, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

MORENA	...
Derogado	Derogado
PNAT	...
PT	...

SEGUNDO. ...

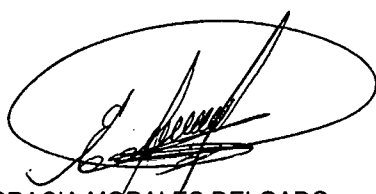
SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.


DIP. EMILIO DE LA PEÑA APONTE
SECRETARIO


DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA


CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA


DIP. ENGRACIA MORALES DELGADO
SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO